

Nit 800.091.594-4

SE 75

Florencia, **19 DIC 2019**

CIRCULAR No. 000188

PARA: ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA – Secretaria de Educación Departamental del Caquetá.

ASUNTO: CONVOCATORIA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CANASTA CUALITATIVA VIGENCIA 2020.

Cordial saludo.

Con el propósito de fortalecer los procesos de educación propia y garantizar el Derecho a la autonomía de los Pueblos Indígenas del Caquetá, respetuosamente me permito convocar a las organizaciones y asociaciones indígenas para que manifiesten su interés de adelantar procesos de contratación ante la entidad territorial y el Ministerio de Educación Nacional para la construcción e implementación de proyectos pedagógicos en los establecimientos educativos indígenas del Departamento del Caquetá, para así suplir la insuficiencia cualitativa presentada en el servicio educativo dirigido a los Pueblos Indígenas, cuyo componente será contratado a través de las autoridades tradicionales, asociaciones de autoridades tradicionales y organizaciones indígenas.

Por lo anterior, es necesario que manifiesten su voluntad de participar en dicho proceso, presentando una propuesta formal a más tardar el día 20 de enero de 2020. Para ello se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2500 de 2010, compilado en el capítulo 4, Título 1, de la parte 3 del libro 2, del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.4.2.4, que señala:

Artículo 2.3.1.4.2.4 Requisitos para la contratación con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas. Las entidades territoriales sólo podrán celebrar los contratos de que trata este decreto con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Demuestren experiencia e idoneidad en la dirección y administración de establecimientos educativos o en atención educativa a población indígena, y que presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, y acorde al contexto *sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar*. La propuesta educativa integral deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

Nit 800.091.594-4

SE 75

Continuación Circular No. 030186 del 19 DIC 2019 con asunto: Convocatoria presentación de propuesta para la contratación de la canasta cualitativa vigencia 2020.

- Contar con un proyecto educativo comunitario, proyecto o modelo etnoeducativo o proyecto educativo propio.
 - Contar con un equipo humano de apoyo y acompañamiento.
 - Definir mecanismos y procedimientos que garanticen la participación efectiva de la comunidad en las decisiones que se tomen en el tema educativo.
- b) Actas de las asambleas comunitarias y asambleas de autoridades indígenas donde autorizan la respectiva contratación, de acuerdo con los procesos organizativos y administrativos de los respectivos pueblos indígenas en las entidades territoriales.
- c) Contar con la certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia o estar debidamente registrado en Cámara de Comercio y tener el aval de las autoridades indígenas respectivas para los casos que no estén acogidos en el Decreto 1088 de 1993.

Parágrafo 1°. *Experiencia.* La experiencia se tendrá en cuenta en años, en la prestación del servicio de educación en pueblos indígenas o desarrollo de planes o programas o proyectos de educación propia. La experiencia mínima a acreditar será de cinco años.

Parágrafo 2°. *Idoneidad.* Que hayan:

- a) Ejecutado programas de educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación.
- b) Diseñado, gestionado y ejecutado programas de formación en educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación.
- c) Diseñado, gestionado y ejecutado proyectos de construcción de metodologías pedagógicas o currículos de educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación.
- d) Realizado investigaciones sobre lengua y cultura para el fortalecimiento de procesos de educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación.
- e) Diseñado y producido materiales de educación propia o Proyecto Educativo Comunitario, - PEC, o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación
- f) Aplicado en el aula de metodologías de aprendizaje bilingüe (lengua indígena materna-castellano).

Nit 800.091.594-4

SE 75

Continuación Circular No. **000186** del **19 DIC 2019** con asunto: Convocatoria presentación de propuesta para la contratación de la canasta cualitativa vigencia 2020.

La documentación que dé cuenta del proyecto de educación propia, la propuesta para desarrollarlo y los documentos de las autoridades tradicionales, asociaciones indígenas y organizaciones indígenas con el debido cumplimiento de los requisitos de experiencia e idoneidad arriba mencionado, se deben radicar en la oficina de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental a más tardar el 20 de enero de 2020 a las 5:00 pm.

A fin de resolver las inquietudes que pueda suscitar la presente información pueden comunicarse al celular 3155274087.

Cordialmente,



AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental de Caquetá.

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisó: Luis Eduardo Pinzón Hermosa, Jefe oficina Cobertura Educativa

Proyectó: Lilia Magdalena G – Auxiliar administrativa.



